



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	Jueves 27 de julio	Número 141

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO

Se aprueban los Proyectos técnicos de cincuenta y cuatro obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente dos proyectos de obras en carreteras provinciales, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones.

Se delegan sesenta y cinco obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban cuarenta y nueve Certificaciones de obras.

De conformidad con el informe favorable de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se adjudica, en el precio total de 3.000.000 de pesetas al Catedrático de Etnomusicología del Conservatorio Superior de Música de Salamanca, don Miguel Manzano Alonso, el contrato para la realización de varias fases del Cancionero Tradicional burgalés.

De conformidad con el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se adjudica, en el precio total de 556.800 pesetas, a EYPO INGENIERIA, S.L. el contrato para la realización de los trabajos de delineación y procesado de planos de la Carretera de Cubilla a Valderrama y mejora de la Carretera de Valderrama a la de Quintana a Frías.

De conformidad con el informe favorable de la Comisión de Fomento, se adjudica a la Empresa MI-AUTO, S.A. de Miranda de Ebro (Burgos), concesionario oficial de OPEL, el suministro de un vehículo todo terreno marca Opel, en el precio de 3.270.000 pesetas, con destino a la Residencia de San Miguel del Monte, y la enajenación del vehículo propiedad de esta Corporación, marca Renault 11, matrícula BU-4283, en el precio de 125.978 pesetas, cuyo descuento ya se ha efectuado en el precio total ofertado por la Empresa.

Dirigirse al Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC), en demanda de información sobre las actua-

ciones a llevar a cabo como medidas de precaución en relación con las grietas aparecidas en las fachadas del Palacio Provincial.

Satisfacer al Ayuntamiento de Villatuelda la cantidad de 125.000 pesetas, por obras de emergencia por sequía realizadas durante 1994.

De conformidad con el informe favorable emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, respaldar a nivel de esta Institución Provincial, la concesión, por el Ministerio de Educación y Ciencia a la Escuela de Estudios Empresariales de Burgos, de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, por constituir dichos estudios una exigencia que demanda con toda justicia y rigor la juventud universitaria de esta Provincia de Burgos.

De conformidad con el informe de la Comisión de Agricultura, se concede a la Asociación Canina de Burgos-Soria una ayuda económica de 100.000 pesetas, para colaborar en los gastos de una exposición a celebrar en Medina de Pomar.

De conformidad con el informe de la Comisión de Agricultura, conceder una subvención de 1.500.750 pesetas, al Núcleo de Control Lechero de Ganado Ovino, número 135, en concepto de ayuda por la realización de dicho control lechero.

De conformidad con el informe favorable de la Comisión de Agricultura, se concede al Ayuntamiento de Lerma una subvención de 1.000.000 de pesetas, en concepto de ayuda por los gastos de organización de la Feria de Maquinaria Agrícola.

Idem, id., id., se concede al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental una subvención de 400.000 pesetas, en concepto de ayuda por los gastos de organización de la Feria de Maquinaria Agrícola.

Idem, id., id., se concede al Ayuntamiento de Castrojeriz una subvención de 600.000 pesetas, como colaboración para los gastos de organización de la Feria del Ajo.

Idem, id., id., se concede a la Junta Vecinal de San Mateo de Abar una subvención de 3.650.000 pesetas, en concepto de ayuda para la construcción de una balsa para el riego de patatas de siembra, por resultar dicha obra de trascendental importancia para la subsistencia de la zona.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Dirigirse a los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas de la Provincia, rogándoles tengan a bien transmitir a sus respectivos vecindarios, la felicitación y satisfacción de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, por el alto grado de participación ciudadana y ejemplar desarrollo del proceso electoral del pasado día 28 de mayo en sus respectivas localidades.

Encomendar al Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía la coordinación de las actuaciones practicadas al efecto en relación con las cantidades que se adeudan por determinados Ayuntamientos con cargo al recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas y sobre la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Quedar enterada de los siguientes escritos recibidos:

– Escrito del Teniente General Jefe de la Región Militar Pirrenaica Occidental, en agradecimiento a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia.

– Fax procedente de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, sobre aprobación del Proyecto y solicitud de compromisos para la obra 256-BU-231. Comarca de la Bureba.

– Fax de la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León sobre concesión de subvención para construcción de la Residencia de Fuentes Blancas.

– Escrito de la Dirección General de Acción Económica Territorial del M.A.P. en relación con la modificación de los Programas de Acción Especial.

– Escrito de la Excm. Sra. Gobernadora Civil de Burgos en relación con la Sierra de la Demanda.

– Resolución del Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Director/a Gerente del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, por la que se hace público el resultado de la entrevista personal y de la calificación final del Concurso-Oposición.

– Escrito de la Subdirectora General de Formación en Administración Local, sobre celebración de un curso selectivo de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención en Corporaciones Locales.

Burgos, junio de 1995. – El Secretario, José María Manero Frías. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Toma de posesión como Diputado Provincial de D. Enrique Ramos del Río, del Grupo del Partido Popular, designado por la Junta Electoral Central en sustitución, por fallecimiento de D. José María Olmedo García.

Quedar enterado de que el Diputado D. Marcos Reoyo Cuesta se ha hecho cargo nuevamente de la Presidencia de la Comisión de Bienestar Social.

Se ratifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1995, sobre adjudicación a la "U.T.E. Sprintem, S.A. – Eladio Güemez Sancho" de la explotación de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller Anexa, Estación de Esquí Valle del Sol y Casa de Bernabé Pérez Ortiz, sitos en Pineda de la Sierra, mediante el arrendamiento de dichos locales e instalaciones, por un período de cinco años.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos de Personal, se aprueban las Bases que han de regir la Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos, de

cuatro puestos de trabajo de Celador para el Consorcio Hospitalario de Burgos.

Quedar enterado del Convenio suscrito con la Junta de Castilla y León con el fin de abastecer de agua a los núcleos de población declarados en situación de emergencia por sequía durante 1995, así como del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en su sesión del día 25 del pasado mes de mayo, por el cual se prestó su aprobación al mismo y se facultó expresamente a la Presidencia para su firma.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 6/95 del Presupuesto General de la Diputación, que asciende a un total de 119.596.494 pesetas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se reconoce la obligación de pago para satisfacer a D. Dámaso Izquierdo Núñez, la factura núm. 10/94, correspondiente a ejercicios cerrados, por los servicios de alquiler de garaje del camión quitanieves adscrito a la Brigada de Salas de los Infantes.

Se hizo entrega de una placa honorífica a D^a Begoña Ibarreche Goya, viuda del Diputado Provincial, D. José María Olmedo González, como testimonio de recuerdo y gratitud a su labor corporativa y a su dedicación al servicio de la Provincia.

Burgos, junio de 1995. – El Secretario, José María Manero Frías. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Se aprueban los Proyectos técnicos de cuarenta y dos obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente el Proyecto de "Potabilización y conducción de agua a la Comarca de la Bureba desde la Presa de Alba", someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjeran reclamaciones.

Se delegan cuarenta y siete obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban veintitrés certificaciones de obra.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, aprobar los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de "Ctra. de acceso a Ura desde la BU-V-9021, 2.^a fase" y "Modificación de la red de saneamiento y planta de tratamiento de aguas residuales en Oña", financiadas con cargo a Remanentes del P.O.L. 1994, someterlos a información pública y declarar de tramitación urgente el expediente.

Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de los proyectos de siete obras en caminos y carreteras provinciales.

Se adjudica a "Pinturas MABE" (Manuel Bello Andrés), los trabajos de pintura del Colegio Público "Santa María la Mayor", de Fuentes Blancas, en el precio de 1.000.000 de pesetas.

De conformidad con el informe de la Comisión de Agricultura, se adjudica a la Empresa G.M.B. Internacional, S.A., el contrato para el suministro de 21.625 kg. de raticida, por un importe de 4.000.000 de pesetas, para llevar a cabo la Campaña de Desratización del presente año.

Satisfacer a los Ayuntamientos y Juntas Administrativas de Belorado, Vizmallo y Cobos de la Molina, las cantidades de 396.406, 125.000 y 250.000 pesetas, respectivamente, como aportación de la Diputación a las facturas presentadas por obras de emergencia realizadas como consecuencia de la sequía, el pasado año 1994.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, sobre concesión de subvenciones a diez Ayuntamientos de la Provincia, para la instalación y modernización de Básculas-Puente, por un importe total de 3.777.500 pesetas.

De conformidad con el informe de la Comisión de Agricultura, se aprueban las Bases y el Presupuesto para la Convocatoria de Ayudas para el Cultivo del Nabo Forrajero.

Idem, id., id., se concede al Club de Amigos del Perro Perdiguero de Burgos, una subvención de 150.000 pesetas, como colaboración en los gastos de organización de la exposición monográfica del presente año.

Se ratifica el Decreto Nº 1.667, de fecha 2 de Junio de 1995, sobre comparecencia y personamiento de la Diputación en el recurso contencioso-administrativo núm. 693/95 seguido a instancia de la Administración del Estado contra liquidación de tasas del Boletín Oficial de la Provincia.

Se ratifica el Decreto Nº 1.739, de fecha 9 de junio de 1995, sobre comparecencia y personamiento de la Diputación en los autos dictados por el Tribunal de Cuentas en el procedimiento de reintegro núm. A68/95, sobre actuaciones previas número 131/91, seguidas contra D. Salvador Martínez Arribas, que fue Oficial del Servicio de Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Aranda de Duero, por presuntas irregularidades en la liquidación de las cuentas.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Resolución de la Presidencia, por virtud de la que se adjudica a INTEMAC (Instituto Técnico de Materiales y Construcciones) de Madrid, el estudio de daños apreciados en el edificio sede de esta Diputación, así como a la Empresa Esteban Ramos Mediavilla la realización de unos trabajos de apertura de calas y calicatas para dichos fines.

Aprobar una propuesta de resolución de cuatro reclamaciones presentadas al acuerdo de adjudicación definitiva de Becas y Ayudas al Estudio para el Curso Académico 1994-1995 a favor del personal funcionario de la Entidad e hijos de los mismos.

Quedar enterada de los siguientes escritos recibidos:

– Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro otorgando autorización para la conducción de aguas para la Comarca de la Bureba.

– Escrito de la Agrupación A.D.S. (Asociación de Defensa Sanitaria) de Burgos, mostrando el agradecimiento por la colaboración de la Diputación a la constitución y continuidad de dicha Asociación.

Burgos, junio de 1995. – El Secretario, José María Manero Frías. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Se aprueban los Proyectos técnicos de diecinueve obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente el proyecto del firme bituminoso en los C.V. BU-V-6104 y 6104-1 de BU-6100 por Rebolledo de la Orden al límite de la provincia, someterle a información pú-

blica y entenderle definitivamente aprobado si no se produjere reclamación alguna.

Se delegan veintiuna obras incluidas en Planes Provinciales.

Se aprueban veintitrés Certificaciones de obras.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, declarar expresamente la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la ejecución de las obras del Proyecto de "Potabilización y conducción de agua a la Bureba desde la Presa de Alba en el río Oca", según la relación de propietarios contenida en el proyecto de referencia y solicitar a la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación.

Dejar sobre la Mesa la tramitación del expediente para la enajenación, mediante subasta pública del mobiliario perteneciente a la Diputación Provincial y procedente del antiguo "Salón Rojo" del Salón de Recreo (Teatro Principal) y ofrecer, en su caso, un derecho de tanteo al Ayuntamiento de Burgos sobre la adquisición del citado mobiliario.

Se adjudica a URNISA, S.A. el contrato para el suministro de un elevador de dos columnas, asimétrico, con destino al Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial.

De conformidad con el informe de la Comisión de Bienestar Social enajenar un microbús que prestaba servicio en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro y adjudicar el mismo a Autobuses Urbanos "Angel Herrero, S.L."

Informar favorablemente el proyecto de creación de una Junta de Compras la cual se adscribe funcionalmente a la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, y remitir a ésta dicho texto para su correspondiente dictamen y posterior elevación del expediente al Pleno de la Corporación en orden a acordar su constitución.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, informar favorablemente la Norma complementaria al Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, en la Barriada Illera.

Proceder a la adquisición de una nueva caldera de vapor para el Centro Asistencial de Oña, y adjudicar el suministro y colocación de la misma a la Empresa Jucar (Grupo Giroa), en el presupuesto de 4.468.270 pesetas e interesar de los Servicios Técnicos de Arquitectura la preparación del correspondiente expediente a fin de proceder a la enajenación de aquellas calderas que se encuentren fuera de funcionamiento o en desuso.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo sobre distribución de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural 1995 para Asociaciones.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo de resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural 1995, para Ayuntamientos.

Idem, id., id., de resolución de la Convocatoria de Ayudas a Actividades de Promoción Turística 1995, para Ayuntamientos.

Idem, id., id., de resolución de la Convocatoria de Ayudas a las Escuelas Municipales de Música en el presente año 1995.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada del escrito recibido del Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC) en relación con la detección de daños en fachadas del Palacio Provincial.

Burgos, junio de 1995. – El Secretario, José María Manero Frías. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hago saber: Que en el tercería dominio menor cuantía, número 164/1995, instado por Cía. Mercantil Fiat Leasing, S.A., contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Burg y Sociedad Construcciones y Servicios Burgos, S.L., se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a la empresa demandada construcciones y Servicios, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. - La Secretaria (ilegible).

5047.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de juicio de cognición, número 389/1994, promovidos por "Electriluz, Sociedad Civil", contra "Sociedad Civil Villanueva Quintana y otro, S.C.", se ha acordado emplazar a la parte actora para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en autos asistida de Abogado y conteste a la demanda, bajo apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a "Sociedad Civil Villanueva Quintana y otro", en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Burgos, a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. - El Secretario (ilegible).

5027.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio número 260/94, seguido a instancia de doña Milagros Moradillo Terán, sobre reanudación del tracto sucesivo y mayor cabida, de la finca rústica en el Barrio de Villatoro (Burgos), tierra a Andrinal o Andurrial, en el catastro conocido como Parral, apareciendo amillarada a favor de doña Milagros Moradillo Terán, e inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 9.863, inscripción 4.^a a favor de don Faustino Villalaín Pérez, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a doña María Romana Martín Benarik, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Alberto Alcocer número 33, en la actualidad en ignorado paradero, como heredera propietaria del predio colindante, a fin de que en el término de diez días, comparezca en los autos a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a

trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. - La Magistrada Juez, Asunción Puertas Ibáñez. - La Secretaria Judicial (ilegible).

5028.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 484/94, en los que se ha dictado sentencia cuyo embargamiento y fallo son como sigue:

"En Burgos, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. - El Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 484/94, seguidos a instancia de Banco Castilla, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Picón Excavaciones y Dragados, S.L., don Jesús y Emilio Picón Gamarra, doña Paula Aguilar, doña María Teresa Renes, don Ramón Ordóñez y doña Blanca Picón Sáiz.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Picón Excavaciones y Dragados, S.L., don Jesús Picón Gamarra, doña Paula Aguilar Maestro, don Emilio Picón Gamarra, doña María Teresa Renes Manrique, don Ramón Ordóñez Pérez y doña Blanca Picón Sáiz, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco de Castilla, S.A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de 9.774.815 pesetas (nueve millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos quince pesetas), de principal, y 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas) para intereses y costas, imponiendo éstas a la parte demandada. Y poniéndose en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase la misma en el libro de sentencias. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado de Primera Instancia, en el término del quinto día para que conozca la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que el presente sirva de notificación a la demandada Picón Excavaciones y Dragados, S. L., en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. - El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

5048.-5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, al número 28/95, a instancia de doña Elena Arce Villanueva, sobre la siguiente finca:

"Urbana, sita en Palazuelos de Muñó (Burgos), en la calle Carretera Pampliega-Barrio, número 6 (antigua denominación calle Huerto, s/n.), que consta de planta baja y alta, con una superficie de 105 metros cuadrados, tanto en la planta baja como en la alta".

Por propuesta de providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, acordando citar por edictos a los herederos desconocidos e inciertos de don Adolfo Muñoz Valdecañas—titular registral de la finca—, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

5187.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrada Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 221-93-E, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de don Javier Arceredillo Arceredillo, contra don Emilio Velasco Porras, declarado en rebeldía procesal, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre, a las 11 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de diciembre del año actual, a las 11 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 12 de enero de 1996, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las 2/3 partes del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

3.º — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obliga-

ción, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º — Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º — De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º — Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

9.º — Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

10. — Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, vivienda señalada con la letra D, de la planta novena número 45, de la parcelación del edificio en esta ciudad, en el Barrio de las Fuentesillas. Con una superficie útil de 61 metros cuadrados. Consta de distribuidor, comedor, cocina, baño y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.652, libro 139, finca número 11.218, folios 219, 220 y 221.

Se fija el precio del remate en la cantidad de 7.956.000 pesetas.

Urbana, vivienda señalada con la letra C, de la planta novena, número 45, de la parcelación del edificio en esta ciudad, en el Barrio de Las Fuentesillas. Con una superficie útil de 80,30 metros cuadrados. Consta de distribuidor, comedor, cocina, baño y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.652, libro 139, finca número 11.216, folios 216, 217, 218 y 131.

Se fija el precio del remate en la cantidad de 11.666.000 pesetas.

Burgos, a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5166.-11.400

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta localidad, se acuerda notificar a Octavio Cacho Gutiérrez, con domicilio desconocido, la sentencia recaída en juicio de cognición número 427/94, cuyo encabezamiento y fallo dice:

En la ciudad de Aranda de Duero, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por "Autojesa, S.A.", representado por el Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno, dirigido por el Letrado don Alvaro Ontoso Terradillos, contra Octavio Cacho Gutiérrez, en situación de rebeldía procesal en las presentes actuaciones, y...

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por el procurador don Alfredo Rodríguez Bueno, en nombre y representación de "Autojesa, S.A.", contra don Octavio Cacho Gutiérrez y en su consecuencia condenar al demandado a abonar a la demandante la suma de doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesetas (244.817 pesetas), en concepto de principal, más los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda, y las costas del proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, para su conocimiento y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta, mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía Octavio Cacho Gutiérrez, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Aranda de Duero, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.

5030.-7.030

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 384/94, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Aranda de Duero, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero y su partido, los autos de juicio de cognición número 384/94, siendo parte demandante don Alejandro Barona Zapatero, representado por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda y bajo la dirección de la Letrada doña Olga del Cura Antón, y parte demandada don José Antonio García Burgueño y esposa, cuyo nombre y circunstancias personales se desconocen, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de local de negocio.

Fallo. — Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Alejandro Barona Zapatero, representado por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra don José Antonio García Burgueño y esposa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio existente entre las partes sobre el local sito en Roa, a su calle del Empecinado, número 5, bajo, condenando a los demandados a desalojarlo y dejarlo a la libre disposición de don Alejandro Barona Zapatero en el plazo y modo descrito en el fundamento de derecho tercero de esta resolución con apercibimiento de que si no lo verifican en uno u otro plazo se procederá a su lanzamiento. Todo ello con imposición de las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma, cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación. — Así, por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera ins-

tancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, María Soledad Escolano Enguita".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don José Antonio García Burgueño y esposa, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

5031.-6.270

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 64/95, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de doña Dominica Calvo Calvo, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Lorenzo Calvo Calvo, que falleció el día 4 de enero de 1995, en Oña (Burgos), habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Sus hermanos doña Rosa Calvo Calvo, doña Dominica Calvo Calvo y doña Carmen Calvo Calvo, por iguales partes.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla. — El Secretario (ilegible).

5052.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 149/95, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 189/94, del Juzgado de lo Social de Burgos uno, seguidos a instancia de La Fraternidad, contra Feliciano Allende Palma y otros, sobre lesiones permanentes, ha sido dictada la siguiente providencia:

"Providencia. — Burgos, seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — Ilmo. Sr. don Marcos Antonio Blanco Leira, Presidente; Ilma. Sra. doña M.^a Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. Sra. doña Concepción R. Ureste García, Magistrada. — Dada cuenta, habiendo correspondido al presente recurso el número registral 149/95, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. Sra. D.^a Concepción R. Ureste García.

Comuníquese a las partes conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente. Doy fe. — El Presidente. Ante mí, la Secretaria".

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Santiago Labarga Gordo, en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria (ilegible).

5033.-3.990

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos)

Embargo de bienes

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/139, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Ferralla de Villarcayo, S.A., con último domicilio conocido en Polígono Industrial Las Merindades de Villarcayo (Burgos), por débitos contraídos con la Seguridad Social, con fecha 28 de septiembre de 1994, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados a Ferralla de Villarcayo, S.A., los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes del Real decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E., de 25 de octubre de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el artículo 113 del citado Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes:

Vehículos: BU-8854-P y BU-8855-P.

Muebles: Un puente grúa birrail, de 4 metros, GDH de 14 metros de luz.

Rodadura para 50,4 metros de nave, con 8 vanos de 6 metros y dos voladizos de 1,2 metros.

Colocación de 18 ménsulas soldadas a placas de nave.

Línea alimentación eléctrica, tipo blindada, 50 metros.

Una célula de pesaje.

Una viga doble T, de 8 metros, para carga y descarga.

Una dobladora de estribos (Mod. DAE-16). Número máquina 573720588. Número de motor 89588.

Una cizalla Ugarola CZ. 32. Núm. de máquina S/43.414.91.

Una cizalla Ugarola CZ. 32. Núm. de máquina S/44.419.92.

Una máquina de soldar I.N.E. MM 280 MIA TR. CF 0731.

Una máquina de soldar (marca Soldarco HC-300).

Dos caretas Speedglas A.T.

Una dobladora cortadora Goiti.

Dos cizallas manuales C. 32.

Cuatro cortadoras (marca Alba).

Cuatro dobladoras manuales Alba para estribos.

Una báscula romana.

Un sistema de seguridad módulo sirena Cyrasa-Bitte. Compuesto de: Un transmisor TR-4. Central Bitte-6 CMGK. Detec-

tor Apert. Rectangular CMG-2. Infrarrojo KING. Sirena SPA N/D. Batería 12 V. 6,5 A/H.

Una fotocopiadora Canon NP. 1020. (Núm. serie RJA53498).

Un teléfono fax (marca Sanyo, modelo SFX-11).

Una máquina de escribir (marca AEG Olimpia).

Un ordenador (marca Digital, DECpc 333 sxLP/120C).

Una impresora (marca Epson LQ-570).

Dos archivadores de carpetas.

Cuatro archivadores de folios.

Dos armarios.

Tres mesas de oficina.

Tres sillas.

Una terminal Alcatel 3008 ESX. Núm. serie 6924.

Inmuebles: Urbana. Parcela número 66, en la manzana "Q", del polígono industrial Las Merindades, en la carretera de Burgos a Santoña, a la altura del kilómetro 73,6 en Horna-Villarcayo, Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, de dos mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, finca 2.722, de Casilda Porres Pérez; sur, vial norte de la parcelación; este, Tomás Martínez Villarias, y oeste, parcela número sesenta y siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, Ayuntamiento de Villarcayo, libro 47, tomo 1.905, folio 225, finca número 10.005.

Descubiertos: Certificaciones de descubierto número 94/10629/25 a 94/10636/32 y 94/11217/31 a 94/11222/36 (Régimen general de la Seguridad Social).

Débitos: 10.029.173 pesetas de principal, más 2.787.648 pesetas de recargo de apremio, más 49.189 pesetas de costas ya originadas, más las que se originen hasta la ultimación del procedimiento administrativo de apremio y que se estiman en 100.000 pesetas.

Perito tasador: Tiene un plazo de veinticuatro horas para nombrar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados conforme establece el artículo 117 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recurso: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir de esta notificación, ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social según redacción dada por la Ley 42/94, de 30 de diciembre (B.O.E., de 31-12-1994).

El presente edicto se publica por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación de los bienes embargados al deudor, Ferralla de Villarcayo, S.A., en su último domicilio conocido y surte todos los efectos legales según el Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 25 octubre 1991).

En Miranda de Ebro, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1995, acordó:

1.º – Aprobar la creación del puesto de trabajo de Director Técnico de Infraestructuras Urbanas, dentro de la Plantilla del Personal Laboral Temporal de la Corporación y su inclusión en la relación de puestos de trabajo, con las siguientes características esenciales:

– Denominación del puesto: Director Técnico de Infraestructuras Urbanas.

– Titulación exigida: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

– Régimen jurídico aplicable: Contratación laboral de carácter temporal.

– Duración del contrato: Seis años.

– Dedicación: Plena y exclusiva al Ayuntamiento.

– Sistema de selección: Concurso de Méritos.

– Funciones: En su condición de Director Técnico de Infraestructuras Urbanas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, asumirá las siguientes funciones superiores de planificación, organización, control y coordinación, sin perjuicio de aquellas otras específicas que oportunamente le asigne el Ayuntamiento:

a) Dirección y coordinación de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

b) Organización, dirección y coordinación de las actuaciones de la Brigada de Obras Municipal y de los Almacenes Municipales.

c) Coordinación de las actuaciones de las Empresas de servicios públicos, existentes y futuros (electricidad, telefonía, gas, telecomunicaciones, etc.).

d) Planificación y control de las obras de infraestructura contratadas por el Ayuntamiento.

e) Seguimiento y control de las infraestructuras ejecutadas por terceros (Juntas de Compensación, etc.).

f) Planificación, coordinación y actualización de los trabajos de cartografía urbana.

g) Activación del desarrollo de las infraestructuras viarias de nueva creación.

h) Ordenación técnica del tráfico.

i) Coordinación de las actuaciones de alumbrado público.

j) Planificación, desarrollo y conservación de parques y jardines.

k) Mantenimiento y renovación de pavimentos en calzadas y aceras.

l) Coordinación y control de las actividades de limpieza urbana y recogida de residuos sólidos. Estudio y desarrollo de nuevos sistemas.

m) Dirección de las actuaciones relacionadas con una posible nueva Estación de Autobuses.

n) Seguimiento técnico del proyecto de aeropuerto de Villafraía.

ñ) Coordinación y control de las actuaciones sobre aparcamientos urbanos.

o) Coordinación de las obras civiles a que de lugar la ejecución y desarrollo del "Proyecto de eliminación de barreras ferroviarias y permeabilización de la trama urbana de

Burgos y remodelación de las estaciones de la capital y Villafraía", comúnmente conocido como "Soterramiento del ferrocarril".

– Retribución: La misma deberá constar expresamente en el contrato, si bien de cara a la Convocatoria del Concurso su cuantificación se deja abierta, sin una previa fijación de su importe por el Ayuntamiento, quedando los concursantes en libertad para proponerla en sus respectivas instancias. A este respecto se parte de considerar que dadas las peculiaridades que reviste el puesto de trabajo, tales como el carácter temporal del contrato, la alta responsabilidad y complejidad de las funciones a desempeñar, la elevada cualificación profesional que ha de exigirse, etc., el nivel retributivo a aplicar debe aparecer segregado de la normativa prevista para el personal funcionario de carrera del Ayuntamiento o para el personal laboral fijo.

2.º – Ampliar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento del año 1995, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 30-1-1995, incluyendo en la misma el puesto de trabajo a que se refiere el apartado anterior.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Burgos, 12 de julio de 1995. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5732.–11.970

Ayuntamiento de Lerma

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 44.2; 46.1 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público, que por resolución de esta Alcaldía, de 29 de junio de 1995, se han nombrado Tenientes de Alcalde, y por el orden que se expresa, a los concejales doña Avelina Medina Escudero, don Jesús García González, y don Francisco Javier Mariscal Ortega, quienes asimismo por Resolución de la Alcaldía de 3 de julio, han sido nombrados miembros de la Comisión de Gobierno, delegando en la misma todas las competencias atribuidas al Alcalde en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril y susceptibles de delegación.

Asimismo se hace público la delegación en la Comisión de Gobierno, por acuerdo Plenario de 3 de julio, de las competencias atribuidas al Pleno en el artículo 23 de la Ley 7/85, y 51 del R.O.F., y susceptibles de delegación.

Lerma, 5 de julio de 1995. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

5502.–3.000

Ayuntamiento de Revilla Vallegera

Doña Casilda Pilar Sahagún Álvarez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Revilla Vallegera, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejil don José Antonio Álvarez Díez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1.º del Reglamento anteriormente citado.

Revilla Vallegera, 4 de julio de 1995. – La Alcaldesa, Casilda Pilar Sahagún Álvarez.

5504.–3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde: Don José M.ª González González.

2.º Teniente de Alcalde: D. Fco. Javier Rodríguez Ibeas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

Rioseras, 4 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5503.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, con fecha 20 de junio de 1995 ha tenido a bien nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Doña María Trinidad García Sancho.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña M.ª Inés Ruiz Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Real Decreto 2.568/86.

Villanueva de Argaño, 4 de julio de 1995. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

5506.-3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Don Julián Díez Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he nombrado Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Concejo Abierto a los señores don Alejandro Pérez González, don Carlos Reinoso Grijalvo, don Angel Delgado Martínez, don Antonio Pérez García y a don Julio González Centeno.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46.1 del citado Real Decreto 2.568/1986.

Villaquirán de la Puebla, 5 de julio de 1995. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

5505.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio de concurso

Objeto. — El contrato tiene por objeto directo la ejecución de las obras de construcción de una nave para el personal, almacenes y talleres del Servicio de Aguas Municipal de Burgos; formando parte del objeto del contrato, en todo caso, los trabajos de los diferentes oficios, necesarios para la to-

tal realización del proyecto, incluidos materiales y medios auxiliares.

La nave se emplazará en el Polígono de Gamonal-Villimar, con fachada de parcela, a las calles de La Lora y La Demanda.

Las obras objeto del contrato se realizarán con sujeción al Proyecto Técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Carracedo del Rey, considerándose dicho Proyecto formando parte del pliego de condiciones. El presente pliego, los planos, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de precios y demás documentos del proyecto, revestirán carácter contractual.

Tipo de licitación. — El precio tipo o presupuesto de contratación será de 139.199.721 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales. Las ofertas deberán ser a la baja.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Clasificación. — De acuerdo con la Orden de 28 de junio de 1991 (B.O.E., de 24 de julio de 1991), el contratista deberá estar en posesión de la clasificación C), en todos sus subgrupos siendo el contrato de ejecución de obras de categoría d).

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 2.783.994 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente en quearezca publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo de presentación de proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 10,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido del Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — "D., mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos referente a la adjudicación mediante concurso de las obras de construcción de una nave, para uso del personal, almacenes y talleres del Servicio Municipal de Aguas, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número, del día, de los Pliegos de Condiciones, Proyecto Técnico y demás documentos del expediente de Contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar la totalidad de las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por 100, sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado".

Burgos, 21 de junio de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5809.-11.780

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para ejecutar la obra de "Cubierta de pista polideportiva municipal", se expone el mismo al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso, establecer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la ejecución por subasta de las citadas obras en base a las siguientes cláusulas:

Objeto de la subasta: Construcción de cubierta de pista polideportiva municipal de acuerdo al capítulo VII del proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, con IVA incluido, será de 3.560.189 pesetas, a la baja.

Garantías: Provisional del 2 por 100 del tipo para poder acceder a la subasta y del 4 por 100 del remate para responder de la ejecución de la obra de acuerdo al pliego de condiciones.

Modelo de proposición: En el modelo de proposición para tomar parte en la subasta deberán constar los siguientes datos: Nombre de la persona física o jurídica que la suscribe; dirección a efecto de notificaciones; aval bancario, talón o justificante de haber ingresado la fianza provisional; aceptación expresa del pliego de condiciones.

Plazo de ejecución de la obra: Dos meses desde la firma del contrato.

Plazo de recepción de ofertas: Quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: Lunes hábil siguiente a la terminación del plazo de recepción de ofertas, siempre y cuando el anterior no hubiera finalizado el domingo o sábado inmediatamente anterior.

Documentación a presentar en la plica:

- Documentación de aceptación expresa del pliego de condiciones.
- Documento acreditativo de haber ingresado la fianza provisional.
- Tipo ofrecido en pesetas.
- Copia de la identificación de la persona ya sea física o jurídica.

Fresnillo de las Dueñas, 29 de junio de 1995. - El Alcalde (ilegible).

5811.-7.410

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Subasta de maderas

Debidamente autorizados por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública por la vía de urgencia previa licitación, de los siguientes aprovechamientos forestales del monte "Santa Engracia", número 279, del C. U.^ª P.^ª, y monte "La Dehesa", número 274, del C. U.^ª P.^ª de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Día de la subasta: 8 de septiembre, a las 14 horas, en el Ayuntamiento.

Monte "La Dehesa", número 274, del C.U.P.

Lote 2.º, tramo V, paraje "Cerro los Castigos": 66 pinos maderables, con 130 metros cúbicos de madera, tasados en un millón cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (1.495.000 pesetas).

Lote 3.º, tramo V, paraje "Fuente el Acebo": 88 pinos maderables, con 159 metros cúbicos de madera, tasados en un millón setecientos cuarenta y nueve mil pesetas (1.749.000 pesetas).

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, al alza, previo depósito del 5 por 100 del precio de tasación, como fianza provisional. Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio hasta las 13,55 horas del día de la subasta.

Fianzas: Provisional, del 5 por 100 del precio de tasación, y definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13,30 horas del día anunciado en la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo a continuación la adjudicación de las mismas. De quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta del lote desierto el día 22 de septiembre, a las 14 horas, por la vía de urgencia en las mismas condiciones de la primera subasta.

Huerta de Arriba, 18 de julio de 1995. - El Alcalde, Angel Sáinz Blanco.

5810.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1995, la memoria valorada de la obra de "Pavimentación de calle el Prado", en Quintanadueñas, por un presupuesto de 2.000.000 de pesetas y redactada por el Arquitecto don Angel Alvarez de Eulate Peñaranda, queda expuesta al público por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alfoz de Quintanadueñas, 18 de julio de 1995. - El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

5834.-6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Por don José Ignacio Casado Maeso, se ha presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia para prestación del servicio de auto-turismo, en el concurso tramitado por el Ayuntamiento a tales efectos. Conforme establece el artículo 10, párrafo 3.º del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, parcialmente modificado por el Real Decreto 1.080/1989, de 1 de septiembre, queda abierto un plazo de quince días, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Jurisdicción de San Zadornil, 20 de julio de 1995. - El Alcalde, Genaro Ochoa Mardones.

5840.-6.000

Ayuntamiento de Tejada

Arrendamiento de finca rústica

Se anuncia subasta pública para el arrendamiento de una finca rústica, perteneciente a los bienes comunales de este Municipio, conocida como "El Prado", y con una superficie aproximada de 45 Has.

Período de arrendamiento. — Cinco años o temporadas agrícolas; es decir, de la 1995-1996 a la 1999-2000.

Tipo de licitación. — Setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas) por temporada. El importe que resulte de la adjudicación definitiva, será abonado por adelantado, tomando como fecha de referencia la de firma del oportuno contrato.

Fianza. — Para tomar parte en la subasta, es necesario acreditar el depósito de una fianza del 5 por 100 del tipo de licitación. La fianza definitiva será del 10 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones. — Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas, hasta el octavo día desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Presentación de plicas. — Hasta las trece treinta horas del día 28 de agosto de 1995, y en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Celebración de la subasta. — A las trece horas cuarenta y cinco minutos del día 28 de agosto de 1995, y en la Casa Consistorial de Tejada.

Modelo de plica. — D., mayor de edad, con D.N.I. número, y residencia en, en relación con la subasta para el arrendamiento de la finca "El Prado", de Tejada, ofrece la cantidad de (en letra)pesetas.

Asimismo declara bajo juramento no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Fecha y firma.

Tejada, 20 de julio de 1995. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

5839.-6.460

Ayuntamiento de Arija

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 06-07-1995, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta y tipo de licitación: Finca urbana destinada a vivienda de los señores maestros, sita en la calle Calvo Sotelo, s/n. Consta de planta baja y un piso distribuida en dos viviendas. Mide ciento veintisiete metros cuadrados.

Linderos: Por su frente, calle Calvo Sotelo; derecha, terreno del Municipio; izquierda, casa de Emeterio Sáiz García; espalda, terrenos del Ayuntamiento.

Inventario de bienes: Epígrafe I, parcela número 71.

Inscripción registral: Tomo 633, libro 1.º, folio 213, finca 95.

Tipo de licitación: 1.889.125 pesetas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que me confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del mismo cuerpo legal, y Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

a) Duración del contrato: El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta, todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

b) Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, por término de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas. En caso de presentarse alguna reclamación se suspenderá la subasta, anunciándose de nuevo ésta una vez resueltas aquéllas.

c) Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación.

d) Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina durante los veintiséis días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, terminando el plazo de presentación de proposiciones, el último de dichos días hábiles, a las 14 horas.

e) Apertura de pliegos. La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de proposiciones (que no sea sábado), a las doce horas.

f) Documentos que deben presentar los licitadores: Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición, el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración del licitador en la que afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario a no ser que el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición: D., mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, n.º, y con D.N.I. n.º, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de, correspondiente a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra)(.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

Fecha y firma.

Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad, incompatibilidad

o prohibición alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Arijá, para la enajenación de

En a

Arijá, 18 de julio de 1995. — El Alcalde-Presidente, Idefonso Angel Tejedor Jaraba.

5838.-36.860

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 06-06-1995, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta y tipo de licitación: Bien denominado "Caso del Talgo".

Situación: En el número 12 de la calle Salvador Gómez.

Linderos: Norte, calle Salvador Gómez; sur, patio de la casa y con terreno propiedad del Ayuntamiento; este, casa y patio propiedad de J. Antonio Fernández García; oeste, vivienda propiedad de Adela Gómez.

Naturaleza del dominio: Bienes de propios.

Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1.814, libro 3, folio 38, finca 395, inscripción 1.^a.

Tipo de licitación: 3.379.963 pesetas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que me confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del mismo cuerpo legal, y Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

a) Duración del contrato: El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta, todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

b) Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, por término de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas. En caso de presentarse alguna reclamación se suspenderá la subasta, anunciándose de nuevo ésta una vez resueltas aquéllas.

c) Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación.

d) Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina durante los veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, terminando el plazo de presentación de proposiciones, el último de dichos días hábiles, a las 14 horas.

e) Apertura de pliegos. La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de proposiciones (que no sea sábado), a las doce horas.

f) Documentos que deben presentar los licitadores: Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición, el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración del licitador en la que afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario a no ser que el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición: D., mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, n.º, y con D.N.I. n.º, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de, correspondiente a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra)(.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

Fecha y firma.

Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad, incompatibilidad o prohibición alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Arijá, para la enajenación de

En a

Arijá, 18 de julio de 1995. — El Alcalde-Presidente, Idefonso Angel Tejedor Jaraba.

5837.-34.960

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 88, del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, artículos 68.5 y 6 y 74 de la Ordenanza Fiscal General número 14 de Gestión, Recaudación e Inspección; habiéndose aprobado el Censo definitivo correspondiente a la matrícula de 1995 del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1995, publicado con fecha 25 de mayo de 1995, en el "Boletín Oficial" de la provincia número 98.

He resuelto:

Apertura del período voluntario de cobranza de los recibos del impuesto sobre Actividades Económicas de 1995.

Plazo voluntario de cobranza: Desde el día 21 de julio de 1995 a el 21 de septiembre de 1995.

Recargo de apremio del 20 por 100: Incurrirán en el apremio con dicho recargo además del de demora los contribuyentes que no satisfagan sus deudas dentro del plazo voluntario.

Lugar y horas para el cobro: Las personas que no tengan domiciliados los recibos, podrán hacerlos efectivos los días señalados en las oficinas municipales, en horario de atención al público de 10 a 14 horas.

Arijá, 18 de julio de 1995. — El Alcalde-Presidente, Idefonso Angel Tejedor Jaraba.

5836.-6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1995

Jueves 27 de julio

Adición al número 141

DIPUTACION PROVINCIAL

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

FONDO DE COOPERACION LOCAL

CONVOCATORIA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, PARA LA FORMACION DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE INVERSIONES (1996-1999), EN BASE A CUYAS PREVISIONES SE FORMULARAN LOS CORRESPONDIENTES PLANES ANUALES DE COOPERACION

Para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la Provincia, se publica la presente Convocatoria que tiene por finalidad la creación de un Programa Cuatrienal de Inversiones (1996-1999), que irá dando origen a la aprobación anual de los distintos Planes de Cooperación y Convenios que puedan formularse en colaboración con el Estado o cualquier otro Organismo, así como con la Junta de Castilla y León a través del Fondo de Cooperación Local y la C.E.E. para el Programa Operativo Local.

1. - GENERALIDADES:

Este programa deberá contemplar la totalidad de las inversiones municipales que, durante el período de su vigencia, tenga previsto realizar cada Ayuntamiento.

De acuerdo con el R.D. 665/90, de 25 de mayo, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales, el Programa Plurianual de Inversiones tendrá carácter deslizante, es decir, que deberá ser aprobado anualmente, debiendo incluirse cada año una nueva anualidad que sustituya a la última realizada en el primer período de su vigencia, pudiendo ser anualmente actualizado en su conjunto.

Asimismo y en lo referente al Fondo de Cooperación Local regirá el Decreto 57/90, de 5 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

2. - BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de los Planes Provinciales:

- Los Municipios.
- Las Mancomunidades y demás Entidades Supramunicipales que ostenten competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal.
- Las Entidades Locales Menores de ámbito inferior al Municipio, que ostenten las competencias aludidas en el anterior apartado b).

d) Entidades Locales reunidas mediante fórmulas asociativas, que tengan por objeto la ejecución de obras y servicios en beneficio de varios Municipios.

3. - PLAZO DE LA CONVOCATORIA:

Para la remisión de la documentación rigurosamente establecida y el resumen de solicitudes de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1995-1998, se establece como fecha límite el día 30 de septiembre del presente año.

4. - RELACION DE OBRAS QUE PUEDEN SER INCLUIDAS EN LOS PLANES:

De acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia, en el Anexo núm. 1 se relacionan, por orden de prioridades, las obras que pueden ser incluidas en los Planes.

5. - PROGRAMA DE OBRAS:

A efectos del Plan, las obras se dividen en dos categorías:

- Las de carácter estrictamente local, por afectar a un solo municipio.
- Las de carácter supramunicipal, por afectar a más de un municipio.

Las obras o servicios podrán incluirse en la categoría B) en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Que sean servicios supramunicipales que afecten a Mancomunidades, constituidas o en trámite, que contemplen entre sus fines el uso y disfrute de la obra o servicio.
- Que exista acuerdo en cuanto a su financiación, uso, localización y financiación de los gastos de mantenimiento por parte de los Municipios afectados por el uso y disfrute de la obra o servicio.

Dentro del Plan Provincial, y para la primera anualidad, sólo se incluirán aquellas obras que cuenten con el proyecto técnico aprobado, el cual deberá ser superior a tres millones de pesetas.

Este último requisito no será exigible para las obras que tengan cabida en el Fondo de Cooperación Local.

6. — CRITERIOS PARA LA ELABORACION Y DISTRIBUCION DE LOS PLANES ANUALES:

A) Criterio económico-financiero para la distribución del Plan.

La aportación municipal a las obras y/o servicios que se incluyan en los Planes, se fijará dentro del Plan, dentro de los siguientes porcentajes mínimos del presupuesto total del Proyecto:

- El 30% para obras y servicios obligatorios.
- El 40% para obras y servicios no obligatorios.

B) Otros criterios para la elaboración del Plan.

1. - Evitar, en lo posible, la ejecución de obras por fases.

2. - En la elaboración del Plan no se consideran las peticiones de aquellos Ayuntamientos que, con anterioridad a la aprobación del Plan, estén en situación de morosidad con la Diputación, por incumplimiento en el ingreso de sus aportaciones a obras incluidas en planes o convenios anteriores.

C) Criterios socio-económicos y territoriales de distribución.

Las variables a considerar para la distribución de los distintos Planes que se elaboren, serán: La población, el esfuerzo fiscal, el número de núcleos de población de cada municipio y el déficit de infraestructura y equipamiento local.

7. — CONTRATACION DE LAS OBRAS:

1. - Como norma general, la contratación, seguimiento y fiscalización de las obras corresponderá a la Diputación.

2. - Previa petición expresa de los Ayuntamientos, podrán delegarse en éstos las facultades precisas para la contratación y seguimiento de las obras.

3. - Excepcionalmente podrá autorizarse la realización de las obras por administración, cuando el Ayuntamiento acredite las circunstancias que concurren para adoptar tal forma de ejecución (Art. 60 Ley de Contratos del Estado y Art. 187 del Reglamento General de Contratación), que se incluyan en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

4. - Las obras deberán estar contratadas e iniciadas antes del 1 de octubre del año en que se realiza el Plan, y ejecutadas totalmente como máximo durante el año siguiente, y las que tengan cabida en el Fondo de

Cooperación Local antes del 1 de diciembre y ejecutadas al igual que las anteriores.

8. — PLAN DE REMANENTES:

Los remanentes de subvención que se produzcan como consecuencia de renunciaciones o bajas en la contratación de las obras incluidas en los Planes anuales, se destinarán a obras o servicios previstos en el programa plurianual de inversiones (Art. 17 del R.D. 665/90 y Decreto 57/90 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial).

Con cargo a referidos remanentes podrán incluirse obras de especial urgencia sobrevenida, con los mismos criterios de financiación contenidos en esta Convocatoria.

9. — DOCUMENTACION A REMITIR A DIPUTACION:

1. - Certificado expedido por el Sr. Secretario del acuerdo Plenario del Ayuntamiento respectivo, por el que se aprueba el Plan cuatrienal de Inversiones Municipales 1996-1999. Por el Servicio de Cooperación se facilitará modelo donde se relacionará el Programa Municipal de Inversiones (cuatrienal).

2. - Certificado expedido por el Sr. Secretario del acuerdo Plenario del Ayuntamiento, por el que se aprueban las peticiones de obras y servicios a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1996-1999, con especial detalle respecto al ejercicio 1996⁽¹⁾.

3. - Certificado del acuerdo Plenario, por el que el Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo la financiación para atender las obras solicitadas.

4. - Certificado de que las obras o servicios incluidos en la primera anualidad cuentan con el correspondiente proyecto técnico, la disponibilidad de los terrenos, autorizaciones y concesiones precisos para que sea posible la iniciación de la obra antes del día uno de octubre del ejercicio correspondiente a la citada anualidad a que se refiere el Plan.

5. - Certificado de que las Entidades ostentan competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en las letras b), c) y d) del núm. 2 de la presente Convocatoria.

La información complementaria que los Ayuntamientos necesiten podrán obtenerla directamente en el Servicio de Cooperación de esta Diputación.

(1) Por el Servicio Provincial de Cooperación se facilitará modelo, donde se relacionará el resumen de solicitudes a los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1996-1999. (Puede utilizarse fotocopia de los anexos 2 y 3).

ANEXO 1

CODIGOS PARA IDENTIFICAR POR TIPOS LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS DE COOPERACION ECONOMICA LOCAL DEL ESTADO.

CODIGOS (art. 26 Ley 7/85)

OBRAS O SERVICIOS	OBLIGATORIOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS	NO OBLIGATORIOS SEGUN POBLACION	SERVICIOS MUNICIPALES
Casas Consistoriales	12001	—	—
Otras dependencias de Admón. General	12002	—	—
Adquisición equipos informáticos	—	—	12525
Protección Civil	22003 (1)	22303	—
Prevención y extinción de incendios	22004	22304	—
Seguridad lugares públicos	—	—	22526
Prestación de servicios sociales	31005 (1)	31305	—
Control de alimentos y bebidas	41006	—	—
Hospitales	—	—	41527
Otra dependencia sanitaria	—	—	41528
Construcción Centros docentes	—	—	41529
Escuela taller	—	—	41530
Alumbrado público	43007	—	—
Parques públicos	43008 (2)	43308	—
Promoción viviendas	—	—	43532
Urbanizaciones	—	—	43533
Cementerios	44009	—	—
Recogida de residuos	44010	—	—
Limpieza viaria	44011	—	—
Alcantarillado	44012	—	—
Mercados	44013 (1)	44313	—
Tratamiento residuos sólidos	44014 (2)	44314	—
Tratamiento residuos líquidos	44015	44315	—
Matadero	44016 (1)	44316	—
Protección de medio ambiente	44018 (3)	44318	—
Ferías	—	—	44534
Biblioteca Pública	45019 (2)	45319	—
Instalaciones culturales	—	—	45535
Instalaciones deportivas	45020 (1)	45320	—
Patrimonio Histórico y patrimoniales	—	—	45536
Centros Sociales	—	—	46537
Accesos núcleos	51021	—	—
Abastecimiento aguas	51022	—	—
Pavimentación calles	51023	—	—
Transporte colectivo urbano	51024 (3)	—	—
Ordenación tráfico	—	—	51538
Red viaria	—	—	51539
Estación autobuses	—	—	51540
Encauzamiento	—	—	51541
Teléfonos	—	—	—
Electrificaciones rurales	—	—	—
Mercados Centrales	—	—	62542
Obras no clasificadas	—	—	00599

(1) Sólo en municipios de más de 20.000 habitantes.

(2) Sólo en municipios de más de 5.000 habitantes.

(3) Sólo en municipios de más de 50.000 habitantes.

Código Partido Judicial
Municipio
Entidad
Obra
Plan
Datos a cumplimentar por Diputación

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

1996

El que suscribe Alcalde (1)
 de Ayuntamiento de
 a V. I., tiene el honor de exponer:

Que, en nombre de la Corporación que preside, y en cumplimiento de acuerdo adoptado por la misma, con fecha, acude a la Convocatoria de Solicitudes para los Planes de Obra de 1996, con la pretensión de que se incluyan en el mismo las obras de:

.....

A tal efecto se acompaña certificación de los acuerdos adoptados por esta Corporación aceptando las bases de la convocatoria y solicitando, de conformidad con lo establecido en las mismas, que las obras:

sean ejecutadas por la Excm. Diputación se delegue al Ayuntamiento la ejecución de las mismas y que para su financiación se conceda una subvención a fondo perdido.

Para la ejecución de estas obras, se hace constar que:

- Se dispone de proyecto, documento técnico o estudios, siendo su presupuesto de

..... ptas.
 ptas.
 ptas.
 ptas.
 ptas.

Por lo expuesto,

SUPLICA a V. I., se digno proponer a la Excm. Diputación Provincial la inclusión de las expresadas obras, en los Planes de 1996.

....., a de de 199....
 EL ALCALDE,

(1) Presidente o Pedáneo, según se trate de Ayuntamiento o Junta Vecinal.

D., Secretario de
....., del Ayuntamiento de

CERTIFICO: Que esta Corporación, en sesión celebrada el día,
acordó acudir a la Convocatoria anunciada por la Excm. Diputación, para ejecución de Obras y Servicios en los
Planes de 1996, solicitando la inclusión de las siguientes obras:

-
-
-
-
-

Que esta Corporación cuenta con los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de
los servicios, así como con las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren pre-
cisas para permitir la iniciación de la obra antes del 1.º de octubre de 1996, siendo de su cuenta y competencia la
gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso
la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario. La Corporación Local beneficiaria responderá de
los daños y perjuicios que pudieran causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la
Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno
documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que
el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que asimismo y en sesión de fecha, se aprobó el Plan Cuatrienal de Inversiones
Municipales 1996-1999 y las peticiones correspondientes con especial detalle respecto del ejercicio 1996.

Que este Ayuntamiento se comprometió en sesión de fecha a incluir en los
presupuestos del ejercicio respectivo la financiación para atender las obras solicitadas.

Que las obras o servicios incluidos en la primera anualidad cuentan con el correspondiente proyecto técnico o
estudios necesarios, disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones precisas para que sea posible la inicia-
ción de las obras antes del uno de octubre del ejercicio correspondiente a la citada anualidad a que se refiere el
Plan.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el
caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en las letras b), c) y d) del número 2 de la presente convocatoria.

V.º B.º

EL SECRETARIO,

